ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 78/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.664/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – SAF 77 – FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2011 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 26 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2009 pagada en 2011 del **HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL** – SAF 77 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($57,47).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON